



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ausencia laboral por paro de profesores que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 18097.-/

Monte Patria, 09 de noviembre de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldías"
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 307 del 28 de agosto de 2018 y Ord. N° 350 del 02 de octubre de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria

**DECRETO:**

- 1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración por horas de clases no realizadas por paro de profesores, el día 28 de agosto de 2018, y corresponde a horas curriculares no lectivas no recuperables, a Docentes del Colegio República de Chile, de acuerdo lo solicitado en Ord. N° 307 del 28 de agosto de 2018 y Ord. N° 350 del 02 de octubre de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, según detalle:

Nº ORDEN	DOCENTE	RUT	HORAS DESCUENTO
1.-	Guillermo Adaos Seura	1	04 horas cronológicas
2.-	Paola Andreu Rojas	3	02 horas cronológicas
3.-	Víctor Arenas Ramirez	3	02 horas cronológicas
4.-	Patricia Barraza Varela		04 horas cronológicas
5.-	Abel Cortés Araya	:	04 horas cronológicas
6.-	Sergio Cuadros Acevedo		04 horas cronológicas
7.-	Cinthia Femenias Rubilar		01 horas cronológicas
8.-	Danny Fuentesvilla Jofré	:	04 horas cronológicas
9.-	Liliana González Aguilera	:	03 horas cronológicas
10.-	Norma Guzmán Bruna		05 horas cronológicas
11.-	Juan Irarrazabal Bolbarán	:	03 horas cronológicas
12.-	Verónica Klause Cortés		01 horas cronológicas
13.-	María Maldonado Pereira		05 horas cronológicas
14.-	Nilda Meléndez Veas		03 horas cronológicas
15.-	Diana Olivares Narea		04 horas cronológicas
16.-	Rodrigo Osorio Páez		01 horas cronológicas
17.-	Denisse Pizarro Gaitero		04 horas cronológicas
18.-	Glenda Retamales Barraza		03 horas cronológicas
19.-	Anyelina Rojas Lara	:	02 horas cronológicas
20.-	Miriam Rojas Tapia	3	02 horas cronológicas
21.-	Jorge Rojo Arancibia	3	05 horas cronológicas
22.-	Leyla Salinas Brito	6	01 horas cronológicas
23.-	Verónica Santander Araya	5	03 horas cronológicas
24.-	Pedro Sáez Bugueño	-3	05 horas cronológicas
25.-	Marcela Tapia Collao	-2	02 horas cronológicas

DECRETO ALCALDICIO N° 18097.- /

26.-	Daniela Torres Rojo		05 horas cronológicas
27.-	Fanny Vega Araya		03 horas cronológicas
28.-	Margarita Vega Lemus		03 horas cronológicas
29.-	Jocelyn Velásquez Astudillo		02 horas cronológicas
30.-	Fernando Veloso Villanueva		02 horas cronológicas

2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ningunas licencias médicas, como tampoco permisos administrativos que justifique el día de ausencia, de parte de los docentes antes señalados.

3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de noviembre de 2018.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

LERA / HCS / App.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.